



Nombre del Medio de Verificación: <i>Propósito SEMA</i>	
Clave y nombre de la dependencia:	<i>1117.- Secretaría de Ecología y Medio Ambiente</i>
Programa presupuestario:	<i>PO02 - Política Ambiental y Planeación</i>
Resumen narrativo:	<i>F.P - El territorio de Quintana Roo se encuentra ordenado con instrumentos de política ambiental que promueven medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático para impulsar el desarrollo sostenible y aprovechamiento sustentable de los recursos</i>
Indicador:	<i>1201011 - Porcentaje de implementación de instrumentos de política ambiental</i>
Método de cálculo:	<i>(Número de instrumentos de política ambiental implementados / total de instrumentos requeridos para el desarrollo sostenible) x 100</i>
Trimestre:	<i>3er. Trimestre</i>
Unidad responsable del indicador	<i>P:002- Subsecretaría de Gestión y Políticas Ambientales</i>

Variables reportadas: Julio, Agosto y septiembre de 2025

Numerador: Julio 1, Agosto 0, Septiembre 0, instrumentos de política ambiental implementado

Denominador: Julio 1, Agosto 0, Septiembre 0 instrumentos de política ambiental implementado

Descripción de los resultados: Se cuenta con un documento en el mes de julio, instrumentos de política ambiental implementado que promueven medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático para



impulsar el desarrollo sostenible y aprovechamiento sustentable de los recursos

Tipo de evidencia: Acta

Desarrollar la evidencia:

Se presenta el Acta de instalación para dar seguimiento al Programa de de ordenamiento ecológico regional del municipio de Bacalar Q. Roo, como instrumentos que promueve medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático para impulsar el desarrollo sostenible y aprovechamiento sustentable de los recursos

ING. JUAN PABLO ORTEGA CEBALLOS
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR QUINTANA ROO.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR QUINTANA ROO.

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE BACALAR, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, QUIENES COMPARECEN A LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR, QUINTANA ROO; EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS CC. **DOCTOR JORGE ALBERTO ESCANDÓN CALDERÓN**, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, **LA ING. YOLANDA MEDINA GÁMEZ**, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO; POR EL GOBIERNO ESTATAL, LOS CC. **LIC. ÓSCAR ALBERTO RÉBORA AGUILERA** SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **ING. JUAN PABLO ORTEGA CEBALLOS**, SUBSECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL, PLANEACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS DE LA SEMA; POR EL GOBIERNO MUNICIPAL, LOS CC. **JOSÉ ALFREDO CONTRERAS MÉNDEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR, QUINTANA ROO, **LIC. ROMEL GIBRAN CANO ÁLVAREZ** DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

I. ANTECEDENTES

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que los gobiernos estatales podrán formular y expedir programas de ordenamiento ecológico de su territorio. De igual manera la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, estipula que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente deberá apoyar técnicamente en la formulación y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico.

Que el programa de ordenamiento ecológico tiene por objeto alentar un desarrollo turístico e infraestructura de servicios congruentes a políticas ambientales que permitan la permanencia de sus recursos naturales sin llegar al conservacionismo extremo o un desarrollo sin límites

La presente página forma parte del Acta de Reinstalación del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar celebrada en fecha del veintidós del mes de julio de dos mil veinticinco.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR QUINTANA ROO.

que provoque deterioro y pueda conducir a la destrucción de una de las últimas regiones del Caribe Mexicano que aún conserva su belleza y valor ecológico sin alteraciones significativas.

Que dada la necesidad de planear y administrar integralmente el cuidado y uso de los recursos naturales de la región Laguna de Bacalar, Estado de Quintana Roo, el 31 de Mayo del año 2001 se celebró el Acuerdo de Coordinación para la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico de dicha zona, entre la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, actualmente Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Estado, y el H. Ayuntamiento de Bacalar.

Que en la cláusula séptima del Acuerdo de Coordinación, al que se refiere el párrafo anterior, la SEMARNAT, el gobierno estatal y el Municipio acuerdan conformar un comité técnico para establecer una adecuada coordinación que asegure el cumplimiento eficaz del objeto de dicho Acuerdo.

Que con el objeto de contribuir a la elaboración, instrumentación y gestión del programa, el 6 de septiembre de 2001 se instaló el Comité Técnico para la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Laguna de Bacalar

Que el 15 de marzo de 2005, fue publicado el Tomo I Número 5Bis Sexta Época, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, Decreto por el cual se establece el Programa da Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Laguna de Bacalar, Quintana Roo, México.

Con base en lo anterior, las partes firman la presente Acta para la Reinstalación del Comité Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para la Región Laguna de Bacalar (El COMITÉ), Quintana Roo.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR QUINTANA ROO.

II. OBJETIVO

El Comité Técnico de Ordenamiento Ecológico, es la instancia de coordinación encargada de la realización de las acciones y los procedimientos materia del convenio de coordinación, así como del proceso de actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Laguna Bacalar.

III. ESTRUCTURA

El Comité estará integrado por un Órgano Ejecutivo, conformado por representantes de los tres órdenes de gobierno, coordinado por el gobierno del estado, y un Órgano Técnico con representantes de los sectores público, social y privado, quedando constituido de la siguiente manera.

I. Coordinador General:

1) EL SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

II. Secretario Técnico:

2) EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR, QUINTANA ROO.

Por el Gobierno Federal:

- EL DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA SEMARNAT.

La presente página forma parte del Acta de Reinstalación del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar celebrada en fecha del veintidós del mes de julio de dos mil veinticinco.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR QUINTANA ROO.

- LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO.

Por el Gobierno Estatal

- EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL, PLANEACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS DE LA SEMA.
- EL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Por el Gobierno Municipal

- EL DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BACALAR.
- EL SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BACALAR.

Por el sector académico

- EL DIRECTOR DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, UNIDAD CHETUMAL.
- LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BACALAR.
- LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUINTANA ROO

Por el sector empresarial

- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL ZONA SUR.
- EL DELEGADO DE LA CANACO EN EL MUNICIPIO DE BACALAR

Por las Organizaciones No Gubernamentales:

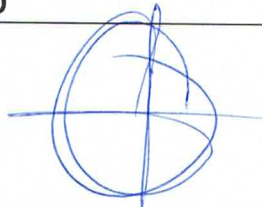
- EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS EGRESADOS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO A.C.
- EL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE MAYA BALAM.

Este Comité de seguimiento estará regido por un reglamento interno, en el que se definirán y establecerán las reglas a las cuales deberán sujetarse a la operación de éste, dicho reglamento será elaborado por el propio Comité y signado en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma de la presente Acta.





La presente página forma parte del **Acta de Reinstalación del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar** celebrada en fecha del **veintidós** del mes de **julio** de **dos mil veinticinco**.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR QUINTANA ROO.

Una vez leída la presente Acta de Reinstalación del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar y enterada las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, siendo las 14:00 horas del día **veintidós** del mes de **julio** de **dos mil veinticinco**, firman los siguientes:


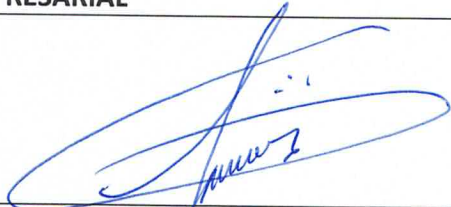

ÓRGANO EJECUTIVO	
	
<p>COORDINACIÓN GENERAL</p> <p>LIC. ÓSCAR ALBERTO RÉBORA AGUILERA SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</p>	<p>SECRETARIO TÉCNICO</p> <p>JOSÉ ALFREDO CONTRERAS MÉNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BACALAR, QUINTANA ROO.</p>
<p>DR. JORGE ALBERTO ESCANDÓN CALDERÓN DIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA SEMARNAT.</p>	

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR QUINTANA ROO.

VOCALES	
POR EL GOBIERNO FEDERAL	
 ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO.	
POR EL GOBIERNO ESTATAL	
ING. JUAN PABLO ORTEGA CEBALLOS SUBSECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL, PLANEACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS DE LA SEMA	 C.P. JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
POR EL GOBIERNO MUNICIPAL	
 LIC. ROMEL GIBRAN CANO ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BACALAR.	 ING. JOSÉ TRINIDAD DEFERIA ÁLVAREZ SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BACALAR.

La presente página forma parte del Acta de Reinstalación del Comité del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Laguna de Bacalar celebrada en fecha del veintidós del mes de julio de dos mil veinticinco.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN LAGUNA DE BACALAR QUINTANA ROO.

POR EL SECTOR ACADÉMICO	
	
BIOL. JOSÉ ENRIQUE ESCOBEDO CABRERA DIRECTOR DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, UNIDAD CHETUMAL.	DRA. INGRID CITLALI SUAREZ MCLIBERTY RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BACALAR
<p><i>P.O.</i></p> <p>DRA. CONSUELO NATALIA FIORENTINI CAÑEDO RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUINTANA ROO</p>	
POR EL SECTOR EMPRESARIAL	
	
LIC. WILMA DEL CARMEN CONTRERAS CANTO PRESIDENTA DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL ZONA SUR.	MTRO. HERMES GÓMEZ KOYOC DELEGADO DE LA CANACO EN EL MUNICIPIO DE BACALAR
POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTAL	
	
BIOL. RUTYCARLOS BUENFIL MAGAÑA PRESIDENTE DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS EGRESADOS DEL SISTEMA TECNOLÓGICO A.C.	EFRAÍN LÓPEZ RAMOS REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DE MAYA BALAM.